



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019.- ORDINARIA.-

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 23 de julio de 2019, que se aprueba por asentimiento.

### PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

#### RESOLUCIONES DE URBANISMO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2019-0707 [RESOLUCION]	29/07/2019 13:46	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1643/2019 --3P BIOPHARMACEUTICALS, S.L. -- obras - DERRIBO PÉRGOLA, ADECUACIÓN DE VESTUARIOS Y TRABAJOS COTA 0 EN POLIGONO MOCHOLI DE NOAIN	1643/2019
RESOLUCION 2019-0705 [RESOLUCIÓN]	24/07/2019 14:01	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1166/2019 -- COMERCIAL CONAUTO, S.A. -- obras - Modificación no sustancial de actividad sujeta a licencia ambiental en el Polígono Industrial Imarcoain s/n.	1166/2019
RESOLUCION 2019-0704 [RESOLUCION]	24/07/2019 13:55	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1050/2019 -- TAFATRANS LOGISTICA Y SERVICIOS SL -- TRANSMISIÓN LICENCIA DE APERTURA - ACTIVIDAD DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS, AGENCIA DE TRANSPORTES - CIUDAD DEL TRANSPORTE.-	1050/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2019-0703 [RESOLUCION]	24/07/2019 13:55	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1360/2019 – M.C.P. -- LICENCIA DE OBRAS - zanja - ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE SANTA MARIA 11 DE ZABALEGUI.	1360/2019
--------------------------------------	------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

### LICENCIAS DE OBRA COMUNICADAS.-

LICOBRCOM 39/2019 – EXP. 1480/2019.- D. C.B.S.- Licencia de obras para acometida de agua hasta interior de bajera en Plaza San Miguel, nº 9 de Noain.- 05/07/2019.

LICOBRCOM 40/2019 – EXP.1481/2019.- D. J.V.F.- Licencia de obras bajar techo con pladur y derribo de tabique en vivienda de Calle La Cuenca, nº 6 – 2º D de Noain.- 05/07/2019

LICOBRCOM 41/2019 – EXP. 1561/2019.- PROPIETARIOS AVDA. LA LOSTRA 5-19 Y CONCEJO DE ZABALEGUI 4-18 DE NOÁIN.- Licencia de obra eliminación de tronera.- 09/07/2019.

LICOBRCOM 35/2019 – EXP. 1228/2019.- COMUNIDAD DE VECINOS PLAZA SAN MIGUEL, Nº 2 DE NOÁIN.- Licencia de obra reparación de aleros del tejado del portal nº 2 de la Plaza San Miguel.- 23/07/2019.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad, se propone darse por enterados.

### OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2019-0685 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – M.T.P.P.]	08/07/2019 12:41	PLUSVALÍAS -- Expediente 1336/2019 – M.T.P.P., DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1336/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2019-0686 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – B.J.P.P.]	08/07/2019 12:51	PLUSVALÍAS -- Expediente 1336/2019 – B.J.P.P., DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1336/2019
RESOLUCION 2019-0687 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – S.P.P.]	08/07/2019 12:52	PLUSVALÍAS -- Expediente 1336/2019 – S.P.P., DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1336/2019
RESOLUCION 2019-0688 [Resolución aprobación de obra servicios múltiples 2019]	16/07/2019 10:11	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1564/2019 -- Solicitud subvención Servicio Navarro de Empleo - Resolución 251/2018 Contratación 3 empleados de servicios múltiples --	1564/2019
RESOLUCION 2019-0689 [20190709_Resolución_Admision a tramite y nombramiento instructor A.R.LL.]	17/07/2019 14:36	SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1332/2019 –A.R.LL. CAÍDA EN VÍA PÚBLICA POR ACERA LEVANTADA EN CAMINO QUE VA DESDE ANTIGUA MEPAMSA HASTA EL PARQUE DE LOS SENTIDOS CON EL RESULTADO DE ESGUINCE.	1332/2019
RESOLUCION 2019-0690 [Res. Extraordinario Revisión - Estimación 1466009]	17/07/2019 14:36	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2019-0691 [Res. Extraordinario Revisión - Estimación 1463587]	17/07/2019 14:38	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2019-0692 [Liquidación Zolina Management Group SL]	17/07/2019 14:38	PLUSVALÍAS -- Expediente 764/2019 -- ZOLINA MANAGEMENT GROUP S.L. LIQUIDACIÓN IIVTNU	764/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2019-0693 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - AUNDITRANS, S.L.]	17/07/2019 14:39	PLUSVALÍAS -- Expediente 1231/2019 -- AUNDITRANS - DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1231/2019
RESOLUCION 2019-0694 [Liquidación IIVTNU S.C.O.]	17/07/2019 14:40	PLUSVALÍAS -- Expediente 761/2019 -- Liquidación IIVTNU S.C.O.	761/2019
RESOLUCION 2019-0695 [1472619-c nueva inc. no identifica]	17/07/2019 14:41	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2019-0696 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - LURAUTO NAVARRA SA (ANTIGUA DENOMINACION: COMERCIAL ARCHUETA S.A.)	17/07/2019 14:43	PLUSVALÍAS -- Expediente 777/2019 -- LURAUTO NAVARRA SA (ANTIGUA DENOMINACION: COMERCIAL ARCHUETA S.A.), DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	777/2019
RESOLUCION 2019-0697 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - ALMACENAJE DISTRIBUCION Y TRANSPORTES,SLADITRANS	17/07/2019 14:43	PLUSVALÍAS -- Expediente 1231/2019 -- ADITRANS - DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1231/2019
RESOLUCION 2019-0698 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - DISAYT, S.L.]	17/07/2019 14:44	PLUSVALÍAS -- Expediente 1231/2019 -- DISAYT - DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU	1231/2019
RESOLUCION 2019-0699 [Resolución alcaldía]	18/07/2019 9:56	05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1567/2019 -- Modificación presupuestaria contratación personal servicios múltiples --	1567/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2019-0700 [Resolución reincorporación D. M.B.C.]	19/07/2019 10:03	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1402/2019 – M.B.C. -- Expediente reincorporación a su puesto de trabajo D. M.B.C. - -	1402/2019
RESOLUCION 2019-0701 [Resolución delegación matrimonios civiles]	19/07/2019 10:04	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1618/2019 -- Resolución de Alcaldía delegación en Concejales 2019-203 celebración matrimonios civiles --	1618/2019
RESOLUCION 2019-0702 [Resolución reconocimiento antigüedad A.O.M.]	22/07/2019 13:51	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1368/2019 -- Ayuntamiento de Huarte/Uharte, A.O.M. -- expediente reconocimiento antigüedad D. A.O.M. --	1368/2019
RESOLUCION 2019-0706 [RESOLUCION TERCER TRIMESTRE MERCADILLO]	24/07/2019 14:01	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 616/2019 -- - MERCADILLO ROLDE TERCER TRIMESTRE 2019.	616/2019

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**

1.- DON J.A.A.O., como Presidente del Concejo de Imárcoain, remite con fecha 15 de mayo de 2019, Registro de entrada nº 2019-E-RC-1493 de 17/05/2019, escrito que indica lo siguiente:

Que todos los representantes de los entes locales del municipio hemos puesto de manifiesto, en uno u otro momento, nuestro interés en que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no construya en nuestro valle la planta de tratamiento de los residuos que gestiona.

Que entre las acciones que se han puesto en marcha para evitarlo, hemos tenido que invocar la vía judicial y se han presentado distintos recursos ante los tribunales correspondientes, bien por parte del Ayuntamiento, bien por parte de los concejos.

Que debido a las distintas instituciones y sociedades que han tomado decisiones trascendentes respecto a la planta, ha convenido seguir la estrategia de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

presentar recursos a acuerdos tomados por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la Sociedad de la Comarca de Pamplona S.A. y Navarra de suelo y vivienda S.A. y cada ente local hemos seguido una estrategia diferente pero que hemos procurado conciliar.

Que, hasta la fecha, los concejos hemos podido asumir los costes judiciales de los distintos recursos citados. Sin embargo, a partir de ahora, vamos a tener que hacer frente a recursos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que conllevan unos costes inasumibles para nuestros presupuestos. Por todo lo anterior,

**SOLICITO:**

Que el Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz asuma los costes judiciales que puedan generar los recursos judiciales futuros siempre previo informe a la presentación de éstos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados. El Grupo de Gobierno tratará el tema directamente con el Concejo de Imárcoain.

2.- DON B.L.S., como Presidente del Concejo de Guerendiáin, remite con fecha 27 de mayo de 2019, Registro de entrada nº 2019-E-RC-1611 de 30/05/2019, escrito que indica lo siguiente:

Que todos los representantes de los entes locales del municipio hemos puesto de manifiesto, en uno u otro momento, nuestro interés en que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no construya en nuestro valle la planta de tratamiento de los residuos que gestiona.

Que entre las acciones que se han puesto en marcha para evitarlo, hemos tenido que invocar la vía judicial y se han presentado distintos recursos ante los tribunales correspondientes, bien por parte del Ayuntamiento, bien por parte de los concejos.

Que debido a las distintas instituciones y sociedades que han tomado decisiones trascendentes respecto a la planta, ha convenido seguir la estrategia de presentar recursos a acuerdos tomados por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la Sociedad de la Comarca de Pamplona S.A. y Navarra de suelo y vivienda S.A. y cada ente local hemos seguido una estrategia diferente pero que hemos procurado conciliar.

Que, hasta la fecha, los concejos hemos podido asumir los costes judiciales de los distintos recursos citados. Sin embargo, a partir de ahora, vamos a tener que



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

hacer frente a recursos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que conllevan unos costes inasumibles para nuestros presupuestos. Por todo lo anterior,

**SOLICITO:**

Que el Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz asuma los costes judiciales que puedan generar los recursos judiciales futuros siempre previo informe a la presentación de éstos.

Se propone darse por enterados. El Grupo de Gobierno tratará el tema directamente con el Concejo de Guerendiáin.

**3.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL.-** Remite Resolución 229/2019, de 5 de julio de 2019, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2019.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Entidad: Ayuntamiento de Noáin, CIF P3108700J  
Proyecto: Aterpeak – Refugio de aves.  
Presupuesto presentado: 13.830,30 euros.  
Subvención concedida: 6.000 euros.

Se deniega por falta de crédito autorizado:

Entidad: Ayuntamiento de Noáin, CIF P3108700J  
Proyecto: Adaptación urbanística.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

**4.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-** Remite Resolución 958/2019, de 18 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por cada uno de los municipios incluidos en el Anexo, en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2019.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Cantidad asignada 2018: 55.613,86 €.
- Cantidad justificada: 76.548.74 €.
- C. Justificada – C. Asignada: 20.934,88 €
- Cantidad asignada 2019: 57.560,35 €. (Municipios con 13 concejales electos)
- Importe a abonar 2019: 57.560,35 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

5.- GOBIERNO DE NAVARRA.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO – NAFAR LANSARE.- Remite Resolución 773/2019, de 4 de julio de 2019, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y se procede al cierre del expediente.

Se resuelve:

1.- Ordenar el reintegro parcial de la subvención concedida a la Entidad Local Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por Resolución 1419/2018, de 13 de junio de 2018, por la baja voluntaria anticipada de dos empleados.

El importe a reintegrar asciende a 1.273,33 euros, más 37,46 euros en concepto de intereses de demora, calculados desde la fecha efectiva de abono de la subvención (28 de junio de 2018), lo que hace un importe total a reintegrar de 1.310,79 euros.

2.- Comunicar a Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la obligación de reintegrar a la Hacienda de Navarra la cantidad señalada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

3.- Ordenar el cierre del expediente nº 122/2018, correspondiente a la subvención concedida a la citada Entidad.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- GOBIERNO DE NAVARRA.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.- Remite Resolución 1911E/2019, de 18 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención por importe de 13.200 € al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Concretamente se subvenciona la contratación de 3 personas desempleadas durante 6 meses para el servicio de jardinería para la ejecución del proyecto de interés general o social denominado "Prestación servicios interés general en Noáin (Valle de Elorz).

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

#### **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-**

##### **A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE JULIO DE 2019.-**

##### **OBRAS SUBVENCIONADAS – RESOLUCION 251/2018**

###### **1. SERVICIOS MÚLTIPLES**

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) efectuó la contratación de 3 personas desempleadas, 3 meses de duración, categoría peón construcción, acogándose a la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 57 de fecha 21 de marzo de 2018 y la Resolución nº 3146/2018, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto para 2019, Boletín Oficial de Navarra nº 8 de fecha 14 de enero de 2019.

Se realizaron las correspondientes pruebas selectivas previa tramitación de Oferta Pública de Empleo nº 152019002981 al Servicio Navarro de Empleo, habiendo obtenido las mejores puntuaciones los siguientes aspirantes:

- 1. D. J.A.I.C.**
- 2. D. M.S.V.**
- 3. D. B.B.**

Por ello con fecha 15 de julio de 2019 se contrató a estos tres aspirantes mediante un contrato temporal de trabajos de interés social/fomento agrario, categoría peón construcción, duración 3 meses, jornada completa, para obra: "Realización de obras y prestación de servicios de interés general en Noáin (Valle de Elorz) en 2019".



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **B.- PRÓRROGAS.-**

### ***PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOÁIN***

A petición de la Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 22 de julio de 2019 se efectúa prórroga del contrato de trabajo laboral por circunstancias de la producción suscrito con Doña R.M.V.I., oficial administrativa del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin, el día 23 de abril de 2019, por un periodo de 3 meses, finalización 22 de octubre de 2019.

## **C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-**

No se han producido finalización de contratos en el mes de julio de 2019.

## **D.- BAJAS MÉDICAS.-**

Durante el mes de julio de 2019 se han producido diversas altas/bajas (enfermedad común y accidente de trabajo), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario responsable del área de Servicios Múltiples, plaza 2.9
- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21, pago directo de Mutua Universal desde el día 1 de julio de 2019, hasta decisión INSS.

## **E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-0700 dictada con fecha 19 de julio de 2019, se admite la solicitud efectuada por D. M.A.B.C., para reincorporarse a su puesto de trabajo, plaza nº 2.8 "Responsable Jardinería y Agenda 21" de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con fecha 22 de julio de 2019, ejerciendo las mismas funciones que venía realizando con anterioridad a su situación de servicios especiales, funciones que fueron asumidas por otros empleados municipales del Área de Jardinería y Agenda 21.

No hay más información de personal de especial relevancia para la Corporación.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2019.-**

1.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 1 de agosto de 2019, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA**

Conforme con lo previsto en los art. 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y 45 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de desarrollo de la anterior podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos

Con el fin dar continuidad al Proyecto Aterpeak iniciado en 2018, cuya segunda fase no estaba prevista en los Presupuestos de 2019 así como de no perder la subvención concedida, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 45 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de crédito que a continuación se detalla.

El proyecto consumió créditos por importe de 6.503,75€ en 2018 y la previsión para 2019 es de 5.420,80€. La subvención concedida mediante Resol. 229/2019 de 5 de julio de 2019 es de 6.000€.

La modificación presupuestaria que se propone consiste en la generación de crédito por ingresos en la partida 4-17000-6090003 "Proyecto Aterpeak" por importe de 5.420,80€ financiada mediante la aplicación de ingresos en la partida 0-458012 "GN Proyecto Aterpeak" por el mismo importe.

En base a ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, se propone al Pleno la aprobación de la presente modificación presupuestaria sobre el Presupuesto Municipal de 2019. Se recuerda asimismo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

que conforme a lo establecido en artículo 33.3 Decreto Foral 270/1998, dicha modificación, de no existir reparo de intervención, entrarán en vigor desde el momento de la adopción del acuerdo por parte del Pleno.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal de fecha 1 de agosto de 2019, que indica lo siguiente:

## **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS**

Se propone por Alcaldía modificación presupuestaria basada en una generación de créditos por ingresos.

La modificación presupuestaria es posible conforme al artículo 46 del Decreto Foral 270/1998 al existir compromiso firme de aportación conforme a la Resolución 229/2019 de 5 de julio de 2019 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en 2019.

Esta modificación presupuestaria sobre el presupuesto municipal entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno conforme al artículo 33 del Decreto Foral 270/1998.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la modificación de la partida presupuestaria propuesta.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 1.

El mismo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de 15 días a los efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.2 y 33.2 del Decreto Foral 270/1998.

**2.-** Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 1 de agosto de 2019, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2019, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la necesidad de dotar de crédito a la incorporación de personal de jardinería que se encontraba en otras administraciones en situación de servicios especiales.

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes y se imputa a las siguientes partidas (importes netos tras el reajuste de salarios en el personal de jardinería tras la reincorporación del personal en situación de servicios especiales):

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-17100-12003	"Retrib. básicas ps. func. Jardín. Niv. C"	11.249,99€
0-17100-1210300	"Complementos pers. func. Jardines"	972,68€
0-17100-164	"Ayuda familiar ps. func. jardines"	195,35€
0-2110-1600000	"Seguros sociales personal"	3.165,20€
TOTAL.....		15.583,33€
<b><u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u></b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-8700000	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	15.583,33€
TOTAL.....		15.583,33€

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal de fecha 1 de agosto de 2019, que indica lo siguiente:

### INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto para el ejercicio 2019 mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería por un importe total de 15.583,33 €.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 4 de julio de 2019 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2018.

Con motivo de tal modificación presupuestaria, surge la necesidad de incrementar el crédito de las partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-17100-12003	“Retrib. básicas ps. func. Jardín. Niv. C”	11.249,99€
0-17100-1210300	“Complementos pers. func. Jardines”	972,68€
0-17100-164	“Ayuda familiar ps. func. jardines”	195,35€
0-2110-1600000	“Seguros sociales personal”	3.165,20€

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tanto el carácter específico y determinado del gasto a realizar como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores han quedado debidamente acreditados en la Memoria de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019.

Se recuerda que la modificación presupuestaria no entrará en vigor hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra tras haber sido aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la modificación de la partida presupuestaria propuesta.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2.

El mismo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de 15 días a los efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.2 y 33.2 del Decreto Foral 270/1998.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA, A VIVA VOZ, DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENO COMUNAL DE CULTIVO DE SECANO DE NOÁIN, YÁRNOZ Y ZULUETA.-**

**1.- OBJETO.** Es objeto de subasta pública, por el procedimiento denominado "a viva voz", la subasta de unas parcelas comunales de cultivo de secano que se detallan en el Anexo I, con sujeción a las condiciones siguientes:

**2.- CELEBRACIÓN.** La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del decimoquinto día natural contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**3.- PRECIO.** Las parcelas a subastar aparecen detalladas en el Anexo I de este pliego, con su superficie aproximada y el tipo de licitación.

El tanto de puja al alza son las indicadas en el Anexo, al tratarse de cultivo ecológico y encontrarse ya incluida la reducción del 50% prevista en la Ordenanza.

El precio resultante de la subasta constituirá el canon anual, que será actualizado anualmente según lo previsto en el punto siguiente.

**4.- ACTUALIZACIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el precio se actualizará anualmente de acuerdo con actualización el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

**5.- PLAZO.** La duración del aprovechamiento será de 8 años.

**6.- FIANZA PROVISIONAL.** Para participar en la subasta será indispensable acreditar haber constituido una garantía de 50 euros (CINCUENTA EUROS) y estar al corriente en el pago, por cualquier concepto, con el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

La fianza será devuelta a los participantes al terminar el acto, excepto al que resultase adjudicatario provisional.

**7.- SEXTEO.** La adjudicación se efectuará provisionalmente a favor del mejor postor.

El precio del remate podrá ser mejorado en la sexta parte de su importe, como mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria que, en todo caso, extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Formulado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los 4 días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios, señalando con 2 días naturales de antelación la fecha y hora en que haya de celebrarse. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

**8.- FIANZA DEFINITIVA.** Quien resultare adjudicatario definitivo deberá depositar, en concepto de fianza definitiva, dentro de los 7 días siguientes a la notificación de la adjudicación, el 4% de la cantidad total que resulta de la suma de los ocho años de adjudicación, como fianza.

Esta fianza servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario. En caso de cumplimiento a satisfacción del Ayuntamiento, se devolverá al término del contrato.

**9.- PAGO.** El importe del canon se abonará por semestres naturales y en los mismos plazos que en las contribuciones.

**10.-** En caso de que la subasta quedara desierta, el Ayuntamiento se reserva la facultad de celebrar nuevas subastas o que el terreno quede a la libre disposición del Ayuntamiento.

**11.-** El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

**12.-** Si se realizaran trabajos de mejora en las fincas, caminos, etc., no se abonará cantidad alguna por las mejoras realizadas o por los daños que se pudieran ocasionar.

**13.-** Terminado el plazo del aprovechamiento o en caso de que la Corporación decida destinar el terreno a otros fines, éste quedará a la libre disposición del Ayuntamiento, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización alguna por ello, por ninguna clase de cultivo, mejora o accesiones u otros conceptos.

La Corporación Municipal, cuando el rematante no efectúe los pagos puntualmente o no diese cumplimiento a las precedentes condiciones, podrá acordar la rescisión del contrato a costa del rematante, con los efectos siguientes:

- a) Pérdida de fianza.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- b) Celebración de un nuevo remate, pagando el primer rematante la diferencia que hubiese al segundo remate si éste se hiciese por menor cantidad.

**14.-** El rematante no podrá plantar arbolado ni construir o instalar ningún tipo de edificio o caseta, ni sacar tierras o efectuar movimiento de las mismas que modifiquen la forma o situación del terreno.

Para la realización de cualquier trabajo descrito en el párrafo anterior, será necesaria la previa autorización del Ayuntamiento.

**15.-** Si por cualquier circunstancia el Ayuntamiento tuviera que enajenar parte o el total del terreno adjudicado o dedicarlo a otro uso, el adjudicatario se considerará en la obligación de dejar a disposición del Ayuntamiento la parte afectada sin tener derecho a ninguna indemnización salvo en el supuesto de que se hiciera antes de recoger la cosecha, en cuyo caso se le abonaría el importe del producto a los precios oficiales señalados por el Servicio de Productos Agrarios, previa tasación por personas competentes.

**16.-** Este Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar plantaciones lineales en los límites de las parcelas arrendadas, acordándose en caso de realizarse dichas plantaciones, las deducciones económicas proporcionales al terreno ocupado por éstas.

**17.-** Queda expresamente prohibido el arriendo o la cesión, etc. del objeto de esta subasta.

**18.-** El adjudicatario que renuncie a un terreno adjudicado por subasta no podrá ser adjudicatario del aprovechamiento de otro terreno comunal de cultivo, en cualquiera de sus modalidades, hasta que se celebre el siguiente sorteo general. El renunciante se hará cargo del canon correspondiente a la anualidad en la que lo solicita y dos anualidades más y si en ese periodo de tiempo hubiera una nueva adjudicación del lote de menor canon, el renunciante estará obligado a abonar la diferencia entre los importes.

## ANEXO I

### CULTIVO ECOLÓGICO

#### Lote 1 (unitario):

POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	CATEGORÍA	SUP. EN M <sup>2</sup>	SUP. EN ROBADAS	PRECIO
2	351	A	REGULAR	7.892,59	8,79	15,98 €/robada/año
2	352		REGULAR	14.301,37	15,93	15,98 €/robada/año
1	382	A	REGULAR	3.604,29	4,01	15,98 €/robada/año



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sobre el precio indicado para este lote se propone aplicar una reducción del 10%.

**Lote 2 (unitario):**

POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	CATEGORÍA	SUP. EN M <sup>2</sup>	SUP. EN ROBADAS	PRECIO
10	103	A	REGULAR	18.772,30	20,90	16,60 €/robada/año
10	118	A	REGULAR	10.876,17	12,11	16,60 €/robada/año
10	119	A	REGULAR	4.181,41	4,66	16,60 €/robada/año
10	126	A	REGULAR	6.286,57	7,00	16,60 €/robada/año
10	130	A	BUENA	18.907,83	21,06	16,60 €/robada/año
10	148	A	REGULAR	23.705,20	26,40	16,60 €/robada/año

Sobre el precio indicado para este lote se propone aplicar una reducción del 10%.

**Lote 3 (unitario):**

POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	CATEGORÍA	SUP. EN M <sup>2</sup>	SUP. EN ROBADAS	PRECIO
6	269	A	MUY BUENA	5.927,35	6,60	18,50 €/robada/año
6	273		MUY BUENA	22.162,75	24,68	18,50 €/robada/año

Visto el informe del responsable de Jardinería y Agenda 21 D. M.B.C.:

## INFORME SOBRE PROPUESTA DE SUBASTA DE COMUNAL ECOLÓGICO

Este Ayuntamiento está en proceso de adjudicación de los terrenos comunales en cultivo ecológico. En el trascurso del mismo ha quedado desierta la adjudicación prioritaria y directa de los lotes 1 y 5 correspondientes a Noáin y Yarnoz, y se ha producido la renuncia de D. J.A.I. a seguir cultivando el lote de comunal ecológico de Zulueta.

Dado que el cultivo ecológico requiere mayores superficies para alcanzar una viabilidad y rentabilidad suficiente de los cultivos, se entiende oportuno proceder a la subasta en un único lote los terrenos mencionados de cara a lograr una adjudicación que conjugue el interés municipal de promocionar el cultivo ecológico y el interés de los agricultores por participar en la subasta.

En este sentido y tras sondear fuentes del Gobierno de Navarra sobre la materia, se proponen los precios de salida que se adjuntan en el Anexo I, constanding en los lotes de Noáin y Yárnoz una reducción del 10% sobre el precio de la adjudicación vecinal directa, para la mencionada subasta, dada la dispersión, tamaño y calidad de las tierras que componen el lote.

## ANEXO I



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## PRECIO ORIGINAL

LOTE 1 (NOAIN)					
POL	PARCELA	SUBP.	ROBADAS	PRECIO	€/AÑO
2	351	A	8,79	15,98	€ 140,46
2	352		15,93	15,98	€ 254,56
1	382	A	4,01	15,98	€ 64,08
<b>TOTAL</b>			<b>28,73</b>		<b>€ 459,11</b>

LOTE 2 (YÁRNOZ)					
POL	PARCELA	SUBP.	ROBADAS	PRECIO	€/AÑO
10	103	A	20,90	16,60	€ 346,94
10	118	A	12,11	16,60	€ 201,03
10	119	A	4,66	16,60	€ 77,36
10	126	A	7,00	16,60	€ 116,20
10	130	A	21,06	16,60	€ 349,60
10	148	A	26,40	16,60	€ 438,24
<b>TOTAL</b>			<b>92,13</b>		<b>€ 1.529,36</b>

LOTE 3 (ZULUETA)					
POL	PARCELA	SUBP.	ROBADAS	PRECIO	€/AÑO
6	269	A	6,60	18,50	€ 122,10
6	273		24,68	18,50	€ 456,58
<b>TOTAL</b>			<b>31,28</b>		<b>€ 578,68</b>

<b>TOTAL</b>	<b>€ 2.567,14</b>
--------------	-------------------

## PRECIO PROPUESTO

LOTE 1 (NOAIN)					
POL	PARCELA	SUBP.	ROBADAS	PRECIO	€/AÑO
2	351	A	8,79	14,38	€ 126,42
2	352		15,93	14,38	€ 229,11
1	382	A	4,01	14,38	€ 57,67
<b>TOTAL</b>			<b>28,73</b>		<b>€ 413,19</b>

LOTE 2 (YÁRNOZ)					
POL	PARCELA	SUBP.	ROBADAS	PRECIO	€/AÑO
10	103	A	20,90	14,94	€ 312,25
10	118	A	12,11	14,94	€ 180,92



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

10	119	A	4,66	14,94	€	69,62
10	126	A	7,00	14,94	€	104,58
10	130	A	21,06	14,94	€	314,64
10	148	A	26,40	14,94	€	394,42
<b>TOTAL</b>			<b>92,13</b>		<b>€</b>	<b>1.376,42</b>

<b>LOTE 3 (ZULUETA)</b>						
<b>POL</b>	<b>PARCELA</b>	<b>SUBP.</b>	<b>ROBADAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>€/AÑO</b>	
6	269	A	6,60	18,50	€	122,10
6	273		24,68	18,50	€	456,58
<b>TOTAL</b>			<b>31,28</b>		<b>€</b>	<b>578,68</b>

<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>2.368,30</b>
--------------	----------	-----------------

Se informa por la Secretaria, aportando documentación al respecto, que los dos solicitantes a los comunales de Noáin han presentado renuncia, por lo que, a la vista de informe emitido por D. M.B., se va a proceder a la subasta de los comunales de Yárnoz, Zulueta y Noáin.

Se dictamina favorablemente en Comisión de Hacienda por mayoría (4 votos a favor, NAVARRA SUMA y PSN-PSOE) la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación por subasta pública a viva voz, del aprovechamiento de terreno comunal de cultivo de secano de Noáin, Yárnoz y Zulueta, con los precios reducidos.

El grupo municipal ALDATU-CAMBIANDO manifiesta que se pronunciará en Pleno.

Se da cuenta en este mismo punto de la propuesta efectuada, sobre inclusión en el Orden del día de la adjudicación de pastos ecológicos en Yárnoz, que han quedado desiertos por no poderse adjudicar directamente al no residir los solicitantes en esa localidad. La propuesta va acompañada de informe jurídico. Se propone ampliar el Anexo I del pliego de condiciones de la subasta con la inclusión del lote 5, pastos ecológicos:

## PASTOS ECOLÓGICOS

### **Lote 5 (unitario):**

<b>PARCELA CATASTRAL</b>	<b>PARAJE</b>	<b>SUP EN M<sup>2</sup></b>
10/168/A	EL MONTICO	93.426,32



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

10/168/B	EL MONTICO	19.929,60
10/130/B	LA RIPA	13.318,70
10/130/C	LA RIPA	488,40
10/182	EL MONTICO	2.519,19
10/157	BURDIN	103,84
10/178/A	ALAITZ	9.756,85
10/119/B	EL PUENTE	801,28
10/119/C	EL PUENTE	113,98
10/152/A	ALAITZ	2.165.845,75
10/152/B	ALAITZ	2.952,32
10/155	LA CRUZ	758,25
10/166	ALAITZ	2.136,28
10/103/B	EL SOTO	1.536,66
10/118/B	LA PRESA	139,43
10/148/B	EL MOLINO	1.104,59
10/192	BURDIN	90,55
10/167	ALAITZ	1.439,67
10/181	EL MONTICO	2.463,92
10/197	YÁRNOZ	662,84

El precio de salida correspondiente a todo el lote será de 424,70 €/año.

Pasada a votación la propuesta, se acuerda por 9 votos a favor (6 de NAVARRA SUMA, 2 de ALDATU, 1 de PSN-PSOE) y 1 abstención (QUEREMOS-NOAIN) la inclusión de la misma en el Orden del día y su deliberación y votación.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación por subasta pública a viva voz, del aprovechamiento de terreno comunal de cultivo de secano de Noáin, Yárnoz y Zulueta y pastos de Yárnoz, quedando los precios de la siguiente forma:

- Lote 1 Cultivo Ecológico Noáin: 14,38 €/robada/año
- Lote 2 Cultivo Ecológico Yárnoz: 14,94 €/robada/año
- Lote 3 Cultivo Ecológico Zulueta: 18,50 €/robada/año
- Lote 5 Pastos Ecológicos Yárnoz: 424,70 €/año (todo el lote)



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se publicará el correspondiente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de Navarra, en un periódico y en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, según lo establecido en el artículo 156.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra.

## **PUNTO 7º.- VARIOS DE URBANISMO.-**

### **EXPEDIENTE RESOLUCIÓN 229/2019 DE 5 DE JULIO, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, SUBVENCIÓN AGENDA 21**

Se ven y se explica por parte de Mikel Baztan los proyectos: “Proyecto Aterpeak – Refugio de Aves” y el “Proyecto de adaptación al cambio climático de patio de Colegio Público San Miguel de Noáin al cambio climático. Ampliación del patio con zonas arboladas y ajardinadas. Creación de una huerta escolar con colaboración del club de jubilados”

Resolución 86/2019, de 20 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 82, de 30 de abril de 2019.

Resolución 229/2019, de 5 de julio de 2019, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que resuelve las solicitudes a la convocatoria de subvención a entidades locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2019.

Se entrega y explica por parte de Mikel Baztan, memoria actuaciones Convenio 2018 Aterpeak-Ayuntamiento de Noáin y Valle de Elorz.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **GOBIERNO DE NAVARRA.-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION LOCAL-**

Se comunica la Resolución del Director del Servicio de Economía Circular y Agua en el que modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Industria cárnica integrada, cuyos titulares son PROTECTORA DE CARNES, S.L. y VACUNO DE NAVARRA S.L., ubicada en término municipal de GALAR, de acuerdo con los cambios detallados en el Anejo de dicha Resolución,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones establecidas en los expedientes anteriormente tramitados de concesión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada de esta instalación y además, las condiciones y medidas incluidas en el Anejo de la presente Resolución.

Se presenta ante el Servicio de Economía Circular y Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con fecha 26 de julio de 2019 alegaciones a la propuesta de resolución emitida en el expediente de cambio de condiciones de Autorización Ambiental integrada con código 0001-0121-2018-000026.

Alcaldía comenta que se actuará de forma conjunta con Beriain y Galar

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad,

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

#### **PUNTO 8º.- ESCRITOS VARIOS.-**

1.- DOÑA A.F.D.P.M., Directora de EQUALA CONSULTORÍA SOCIAL.- Remite escrito por correo electrónico con fecha 17 de julio de 2019, que indica lo siguiente:

La **FNMC** ha firmado un convenio con el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) para promover políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades locales. Una de las actuaciones previstas en el mismo es la prestación de asistencia técnica a los municipios en esta materia, tarea que la Federación ha encomendado a la empresa **Equala Iniciativas**.

La consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es un requisito indispensable para el desarrollo y bienestar de todas las personas.

Además del cumplimiento legal, nos gustaría destacar que **hay posibilidades reales de ir trabajando en materia de igualdad** por parte de las entidades locales incluyendo el enfoque de género en la planificación, diseño y ejecución; así como, poniendo en marcha acciones positivas que permitan disminuir las múltiples brechas de género existentes en nuestra sociedad.

**Una vez constituidos los nuevos ayuntamientos en Navarra, el objetivo** de este servicio es atender las demandas de **información y de asesoramiento** existentes en materia de igualdad de mujeres y hombres.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El servicio va dirigido principalmente a aquellas entidades locales que no cuentan con Técnica de Igualdad. No obstante, nos ponemos a disposición de todas las entidades locales que así lo precisen.

Algunas de las líneas de trabajo sobre las que podéis contar con nuestro apoyo técnico son las siguientes:

- Elaboración de una **programación de actividades** dentro de las **campañas pre fiestas municipales frente al sexismo** a desarrollar a lo largo del verano 2019. (Otras programaciones con actividades de sensibilización-formación, 15 de octubre Día de las mujeres rurales, 25 de noviembre Día de la Eliminación de la violencia contra las mujeres, etc.)
- Asesoramiento y seguimiento para la elaboración de un **plan y/o programa de igualdad** para los próximos años.
- Asesoramiento sobre normativa vigente en materia de igualdad, creación y/o consolidación del área de igualdad municipal, vías de financiación existentes, participación en proyectos de igualdad, aplicación de protocolos en materia de violencia, puesta en marcha de formaciones generales o específicas en materia de igualdad

Si tenéis interés en realizar alguna actuación en estas u otras materias del ámbito de la igualdad, no dudéis en contactar por mail o teléfono [igualdad.entidadeslocales@equala.es](mailto:igualdad.entidadeslocales@equala.es) / 948 16 50 43

Con la confianza de que nuestro servicio os pueda resultar de utilidad, recibe un cordial saludo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y se remitirá al Servicio Social de Base, al Área de Igualdad.

### **PUNTO 9º.- MOCIONES.-**

1.- DOÑA M.L.D.R.A., como Concejala del grupo municipal ALDATU-CAMBIANDO (Noáin-Elortzibar), remite con fecha 7 de agosto de 2017, Registro de entrada nº 2019-E-RC-2292, escrito que indica lo siguiente:

Desde el grupo municipal ALDATU-CAMBIANDO (Noáin-Elortzibar), presentamos la siguiente moción para su aprobación siempre que el pleno lo estime oportuno.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ante los tremendos hechos meteorológicos y sus consecuencias en forma de inundaciones ocurridos el día 8 de julio en Tafalla, Olite, Valdorba y Zona Media en general.

Expresamos nuestro más sentido pésame a la familia de Z.C.Z., víctima mortal en dichas inundaciones, y mostramos las más profundas y sinceras muestras de solidaridad para toda la población residente en esa zona vecina, así como para sus Ayuntamientos.

Más allá de la contribución humana que este Ayuntamiento ha realizado a través del personal del Área de Jardinería de Noáin-Elortzibar y, por supuesto, agradeciendo infinitamente el trabajo realizado por estas/os profesionales.

Solicitamos:

La donación de una cuantía económica que estime oportuna este Ayuntamiento, para contribuir en nuestra medida a paliar los destrozos que dicho temporal provocó a sus vecinas/os.

ALDATU-CAMBIANDO (NOÁIN-ELORTZIBAR)

En Noáin- Valle de Elorz a 7 de agosto de 2019.

Se acuerda por unanimidad de presentes (10 votos a favor):

1. Expresar el más sentido pésame de esta Corporación a la familia de Z.C.Z., víctima mortal en dichas inundaciones, y mostrar las más profundas y sinceras muestras de solidaridad para toda la población residente en esa zona vecina, así como para sus Ayuntamientos.
2. Agradecer el servicio del personal del Área de Jardinería de Noáin (Valle de Elorz).
3. Conceder una donación de 2.500 € al Ayuntamiento de Tafalla, para contribuir a paliar los destrozos y daños provocados por el temporal a sus vecinos/as.

### **PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintisiete minutos de la tarde, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.